

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2025-A-MPA

Atalaya, 03 de abril de 2025



"GESTIÓN 2023 - 2026"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

VISTO:

El Informe N.º 053-2025-MPA-GAF-SGT de fecha 04 de febrero de 2025 de la Sub Gerencia de Tesorería, por lo que pone de conocimiento de la existencia de Saldo de Balance al Cierre del Ejercicio Fiscal 2024, los mismos que deberán ser incorporados al Presupuesto Institucional 2025, vía Créditos Suplementarios en las mismas Fuentes de Financiamientos que los originaron, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tienen personería jurídica de derecho público, competencia para aprobar su organización interna y su presupuesto, así como para administrar sus bienes y rentas, conforme a lo establecido en los artículos 194º, 195º y 196º de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante Informe N.º 0582-2025-GDES-MPA de fecha 25 de febrero del 2025, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social donde solicita asignación presupuestal de los saldos de balance de Procompite Atalaya, para la ejecución de los Planes de negocios ganadores en el presente Año Fiscal 2025.

Que, a través de la Ley N.º 32185 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se asignan los recursos del Pliego 301822 - Municipalidad Provincial de Atalaya conforme al artículo 31º, numeral 31.3 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 268-2024-A-MPA de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 301822 Municipalidad Provincial de Atalaya a Nivel de Programa, Sub Programa, Función, División Funcional, Grupo Funcional Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Ingresos y del Gasto, para el Año Fiscal 2025.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, subcapítulo III, artículo 50º Ítem 50.1 establece que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con la reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de Pliego de la entidad cuando provienen de: "Los saldos de balance, constituidos por recurso financieros provenientes de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de la disposición legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean libres de disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".

Por estas consideraciones, estando a lo regulado por Decreto Legislativo N° 1440 y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Con Trabajo y Esfuerzo logharemos el Desarrollo...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2025-A-MPA



Artículo Primero. - APROBAR la Modificación Presupuestaria y AUTORIZAR e INCORPORAR un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de Apertura 2025 del Pliego 301822 - Municipalidad Provincial de Atalaya, por las Fuentes de Financiamiento: 5 – Recursos Determinados Rubro: 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones la suma de S/ 1,136,167.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES).

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

5 – Recursos Determinados

Rubro: Rubro: 18 – Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

1.9.1 1.1 1 Saldo de Balance

S/ 1,136,167.00

TOTAL, INGRESOS

S/ 1,136,167.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUNCIÓN

DIVISIÓN FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

PROYECTO

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

Municipalidad Provincial de Atalaya.

03 – Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

006- Gestión

0008 – Asesoramiento y Apoyo.

2016766 – MEJORAMIENTO DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.

5-18 CSCRRAYP

S/ 87,200.00

FUNCIÓN

DIVISIÓN FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

PROYECTO

14 – Industria

031- Industria

0060 – Promoción de la Industria.

2677459 – AMPLIACIÓN DEL PROCESO DE POST PRODUCCIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CACAO EN GRANO CALIDAD GRADO I, PARA EXPORTACIÓN A MERCADOS SOSTENIBLES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ORGANICOS SELVA VERDE ATALAYA, DISTRITO DE RAIMONDI-ATALAYA-UCAYALI.

5-18 CSCRRAYP

S/ 344,528.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

FUNCIÓN

DIVISIÓN FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

PROYECTO

11 – Pesca

027- Acuicultura

0054 – Fomento de la Producción Acuícola.

2677460 – MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PECES AMAZÓNICOS EN AGROECOLÓGICOS SECTOR SANTA ROSA EN EL DISTRITO DE RAIMONDI-ATALAYA-UCAYALI.

5-18 CSCRRAYP

S/ 197,000.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

FUNCIÓN

DIVISIÓN FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

10 – Agropecuaria

024- Pecuaria

0049 – Inocuidad Pecuaria.

Con Trabajo y Esfuerzo logharemos el Desarrollo...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2025-A-MPA



PROYECTO

2677461 – MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE CARNE DE GANADO CEBUINO EN LA ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE GANADO EN EL DISTRITO DE RAIMONDI-ATALAYA-UCAYALI.

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

5-18 CSCRRAYP

S/ 159,911.00

FUNCIÓN

DIVISIÓN FUNCIONAL

GRUPO FUNCIONAL

PROYECTO

10 – Agropecuaria

023- Pecuario

0047 – Inocuidad Pecuaria.

2677462 – MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE POST COSECHA PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN DE CACAO DE CALIDAD PARA EXPORTACIÓN EN LA COOPERATIVA AGRARIA INDUSTRIAL ATALAYA LIMITADA, DISTRITO DE RAIMONDI-ATALAYA-UCAYALI.

GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financiero

FTE. FTO

5-18 CSCRRAYP

S/ 347,528.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 1,136,167.00

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización del Pliego 301822 Municipalidad Provincial de Atalaya, solicite a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las partidas de ingreso, componentes, finalidades de meta y unidades de medidas correspondientes.

Artículo Tercero. - **DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización Pliego 301822 Municipalidad Provincial de Atalaya, instruya a la unidad ejecutora en la elaboración de las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la remisión de la copia de la presente resolución dentro los cinco (5) días calendario siguientes a su emisión, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA
Francisco de Asís Mendoza de Souza
Alcalde Provincial

c.c
ALC
GM
GAJ
GAF
GPPDI
SG
Archivo

Con Trabajo y Esfuerzo Lograremos el Desarrollo...!